



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
2021**

**Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Registro Contable de Facturas en 2020**

SEGEX: 852895C

INFORME DEFINITIVO 151/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN:	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
4. RESULTADOS DEL TRABAJO	6
5. VALORACIÓN GLOBAL	9
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que en las Entidades Locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero – incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente – y función de control de la eficacia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con fecha 8 de febrero de 2021 y en el ejercicio de sus funciones como órgano de control interno, la Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha suscrito el *Plan Anual de Control de Financiero* para el ejercicio 2021 (**SEFYCU 2945464**), de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de febrero.

En el PACF 2021 la auditoria de sistemas de los registros contables de facturas queda incluida como una actuación a realizar con carácter obligatorio en materia de control permanente, a tenor de lo previsto en el artículo 12 .3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, planificada para el segundo trimestre de 2021.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera. Además de la citada Ley 25/2013, el marco legal y normativo por el que se rige el funcionamiento de los registros contables de facturas se complementa con las siguientes normas:

1. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013

2. Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

3. Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.

Segunda. Todas las facturas electrónicas se presentan únicamente ante el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) al que se adhirió el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de octubre de 2014. El Registro Contable de facturas (RCF) está conectado y sólo conectado a FACE, por lo que las facturas electrónicas presentadas, una vez cumplidas las validaciones establecidas, son remitidas al RCF mediante un servicio automatizado, dando lugar a su anotación y a la asignación de un número de registro

Las facturas electrónicas (así como las que se registran por ser presentadas en el CIVIC en soporte papel), son remitidas a los diferentes departamentos y servicios mediante la herramienta FIRMA-DOC (integrada con la aplicación Presupuestaria-Contable SICALWIN) para su firma electrónica por los responsables técnicos y políticos designados para las respectivas aplicaciones presupuestarias. Cuando se procede al reconocimiento de la obligación el documento contable lleva reflejado el código de identificación/registro asignado en el RCF y asociada electrónicamente la factura con sus firmas electrónicas

Tercera. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig dispone de un programa informático específico para la realización de la Auditoría del Registro Contable de Facturas que se integra como un módulo adicional en el aplicativo del Sistema de Información Contable (SICALWIN).

Cuarta. El presente informe tiene carácter definitivo puesto que la responsabilidad del registro contable en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig corresponde al mismo órgano que ejerce el control y la fiscalización interna de la gestión económica – financiera, conforme al artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C

3. OBJETIVOS Y ALCANCE.

El antes citado artículo 12.3 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, establece que el objetivo general de la auditoria de sistemas anuales es *“verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable”*

En la *“Guía para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013”* editada por la Intervención General de la Administración del Estado (versión 2) se concretan los siguientes objetivos:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

Respecto al alcance, la propia Intervención General de la Administración del Estado señala *“que es importante destacar que se tratan de auditorías de sistemas encaminadas exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes”*



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS.
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

4. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Los resultados del trabajo realizado se detallan en el *Programa de Trabajo* suscrito con fecha 13 de octubre de 2021 por el economista adjunto a Intervención Municipal (**SEFYCU 3153905**) que, junto con sus anexos, se incluye en el expediente SEGEX 852895C. De conformidad con la estructura de las pruebas propuesta por la IGAE, la información obtenida puede resumirse del siguiente modo:

4.1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel, para verificar la a obligatoriedad de la factura electrónica por parte de las entidades previstas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, considerando que en nuestro caso no se ha regulado la posible excepción prevista por razón del importe de hasta 5.000 euros. Se han obtenido las siguientes conclusiones:

a) Durante 2020 en el Registro Contable de Facturas se registraron 3.755 facturas, de las que 3.253 se presentaron de forma telemática y las 502 restantes en soporte papel. De éstas últimas 213 correspondían a personas físicas y 289 a personas jurídicas.

b) Que de los 3.361 justificantes registrados en la Plataforma FACE en 2020, descontando los 39 abonos y los 63 rechazos automáticos, existe una diferencia de 6 facturas que no entraron en el RCF aunque en el registro correspondiente de FACE se indica que fueron "rechazadas desde el RCF"

c) Durante 2020 todas las facturas registradas en soporte papel carecen de los códigos DIR tanto del órgano gestor como de la oficina contable y de la unidad tramitadora

4.2. Pruebas sobre anotación de facturas en el Registro, para verificar que al descargar la factura, de manera automatizada el RCF remite al PGEFe un código automatizado con el identificador de la factura en aquél y que las facturas se almacenan correctamente.

a) Se ha identificado 96 facturas que se descargaron en el RCF con fecha posterior al registro en la Plataforma y, de entre ellas, 31 se descargaron con más de un día de retraso, alcanzado un retraso máximo de 4 días.

b) Se han obtenido los tiempos medios de inscripción de facturas en el Registro Contable, conforme al siguiente detalle:

	Tiempo máximo de anotación en RCF (minutos)	Número de Facturas	Tiempo medio de anotación en RCF (minutos)
Enero	1.506	189	40,24
Febrero	34.980	201	211,56
Marzo	4.126	242	60,27
Abril	44.514	235	236,57
Mayo	1.192	255	35,89
Junio	1.320	288	35,79
Julio	8.513	311	502,10
Agosto	747	149	43,19
Septiembre	153.958	256	737,34
Octubre	6.226	327	75,09
Noviembre	6.260	412	73,80



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021





FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C

Diciembre	237.537	429	613,04
MEDIA	41.739,92	274,50	222,07
		3.294	

4.3. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas, para verificar que se realiza adecuadamente el procedimiento para la tramitación de las facturas anotadas en el Registro y no rechazadas, así como el suministro de información relativa a las propuestas de anulación y estado de las facturas.

a) Según los estados internos de tramitación en la Plataforma FACE, en la fecha de realización de la auditoría el 81,91% de los registros estaban en situación de pagados, y el 17,61% estaban anuladas y rechazadas, con lo que apenas un 0,48% de los registros quedaban en estados intermedios (16 registros en situación de "recibidas en destino")

b) Según los estados de tramitación en el Registro Contable, a 31 de diciembre de 2020 estaban contabilizadas el 85,11% de las facturas registradas (situaciones \$1, @4, \$2 y CN), mientras que el 10,33% habían sido anuladas (situaciones A y AN), de modo que sólo 171 facturas quedaron en estados intermedios de tramitación (4,55%)

c) Sólo han podido calcularse los tiempos medios de tramitación alcanzados por las facturas registradas de forma telemática en el Registro Contable de Factura, y que no pueden compararse con los estados de tramitación en FACE por las limitaciones de la aplicación informática que se refieren, fundamentalmente, en el anexo 8 del Programa de Trabajo.

	en RCF (días)
Registrada	0,00
Registrada en RCF	0,93
Verificada en RCF	4,67
Conformada	6,12
Contabilizada la obligación reconocida	9,75
Pagada	8,72
Rechazada	48,28
Anulada	48,28

4.4. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas, para verificar que el sistema de información contable en el que está integrado el Registro contempla las reglas de validación contenidas en el Anexo II de la Orden HAP/1650/2015, rechazando las comprobaciones necesarias de manera automatizada y rechazando las facturas que no las superan.

a) Existen 17 registros que en la Plataforma FACE se encuentran en situación de *Rechazada* o *Anulada* y, sin embargo, en el Registro Contable de Facturas de 2020 se encuentran en estados diferentes:

- ❖ 11 facturas que en FACE se encuentran rechazadas el 23 de octubre de 2020, aunque en el RCF están enlazadas a operaciones contables de obligaciones reconocidas (\$1, \$2)
- ❖ 6 facturas que no entraron en el RCF aunque en FACE se indican que fueron rechazadas desde el RCF (son las ya citadas en el apartado 4.1 de este informe)



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C

b) Se ha comprobado que existen 63 justificantes registrados en la Plataforma FAcE que no han sido descargados en el RCF al no superar las validaciones reglamentariamente previstas.

d) Para las 388 facturas en situación de A o AN en el RCF, hemos analizado que 375 corresponden a facturas presentadas telemáticamente y las 13 restantes fueron presentadas en soporte papel. El tiempo medio de tramitación de las anulaciones y rechazos que se han realizado *manualmente* ha sido de 55,6 días.

4.5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materia de contabilidad y control, para verificar que el órgano responsable de la contabilidad elabora un informe trimestral en el que se recogen las facturas pendientes de reconocimiento de obligación con más de 3 meses y otro informe anual en el que se evalúa el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Con motivo de la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad durante el ejercicio 2020, mediante Informe de Intervención número 81/2021, de 3 de junio (**SEFYCU 2843499**), se ha verificado que *“se han elaborado los informes trimestrales a que se refiere el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, y se han efectuado a los órganos competentes requerimientos periódicos respecto a las facturas con más de tres meses de registro y pendientes de reconocimiento de la obligación”*

La ratio PMOPR alcanzó en el pasado ejercicio los siguientes valores trimestrales

	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
	Registradas hasta 31 Dic 2018	Registradas hasta 31 Mar 2019	Registradas hasta 30 Jun 2019	Registradas hasta 30 Sep 2019
Número	249	245	316	287
Importe	221.695,27	414.901,21	314.309,87	200.678,97
Ratio PMOPR	263,41	250,37	355,13	570,23

4.6. Pruebas para la revisión de la seguridad, para verificar que se cumplen los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del Registro contable de facturas reglamentariamente previstos.

Ante la ausencia de medios personales y técnicos no han podido realizarse ninguna de las comprobaciones recomendadas por la IGAE en este apartado:

a) Verificar que el sistema consta de medidas de redundancia y que se publica la disponibilidad horaria del sistema en la sede electrónica correspondiente.

b) Constatar que se cumple la normativa vigente en materia de protección de datos.

c) Verificar que se cumple con la política de seguridad del organismo que tenga atribuida la función de contabilidad, y que la acreditación de usuarios cumple con sus procedimientos establecidos, teniendo acceso en cada caso sólo a las facturas que tengan necesidad de conocer.

d) Verificar que los sistemas de gestión del RCF se ajusten a lo establecido en el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C

5. VALORACIÓN GLOBAL

5.1. Calendario de elaboración. En el cronograma contenido en el Plan Anual de Control Financiero para 2021 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, los trabajos de Auditoría del Registro Contable de Facturas correspondiente al ejercicio 2020 debían desarrollarse durante el segundo trimestre.

Con fecha 24 de mayo de 2021 se obtuvieron los ficheros de la Plataforma FACE y el 10 de agosto se había concluido la realización de las pruebas que, básicamente, se desarrollan en los diversos anexos del Programa de Trabajo, el cual ha sido finalmente suscrito con fecha 13 de octubre

Desde el 10 de agosto se han activado diversas incidencias técnicas al proveedor del programa informático sobre errores en los datos obtenidos e imposibilidad de obtener determinada información, cuya solución se remitía al cambio de versión del aplicativo de SICALWIN, y que resultó también fallida. Las últimas incidencias que impiden calcular los tiempos medios de tramitación en FACE fueron comunicadas el 30 de septiembre y en esta fecha se encuentran sin resolver.

5.2. Comparativas interanuales

	Total	FACE	Papel
2018	5.374	4.213	1.161
2019	6.582	5.509	1.073
2020	3.755	3.253	502

De conformidad con los datos anteriores, las 3.755 facturas registradas en el ejercicio 2020 suponen una disminución del 30,13% respecto a las registradas en 2018 y casi un 43% menos que las registradas en el ejercicio 2019. Del mismo modo, los registros de la Plataforma FACE han disminuido en 2020 un 41% respecto a los del ejercicio anterior y las facturas registradas en papel han descendido un 53% y también desciende su importancia relativa sobre el total



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUWU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Limitaciones al alcance.

Al igual que en los ejercicios anteriores, las principales limitaciones se han producido por la utilización del Módulo de Auditoría del Sistema de Información Contable que en muchos casos obtiene información contradictoria a la que resulta de consultar el propio programa de contabilidad o la Plataforma FACE. Además, el Módulo ARCF ha sido diseñado siguiendo sólo algunas de las pruebas propuestas por la Intervención General de la Administración del Estado, pero no todas: informe sobre las solicitudes de anulación, análisis de las secuencias de estados internos de las facturas, informes sobre el reconocimiento de la obligación y el pago, etc.

Además de los posibles errores detectados en la ejecución del *Módulo ARCF* ya notificados al proveedor, la herramienta no completa los requerimientos de una auditoría de sistemas en la que, necesariamente, deben incluirse las pruebas necesarias para la revisión de la seguridad del propio sistema. Y, sobre todo, debe considerarse que la utilidad del módulo queda condicionada al tratarse de un *“sistema para una auditoría de sistemas”* y que, para mayor limitación, el sistema que audita ha sido desarrollado y suministrado por el mismo proveedor que el sistema auditado.

6.2. Principales deficiencias detectadas. Conforme a las conclusiones obtenidas en el programa de trabajo:

ANOTACIÓN DE FACTURAS EN EL REGISTRO	
Facturas con distinta fechas de registro FACE/RCF	96
Facturas registradas con más de 1 día de diferencia	31
Diferencia máxima en días	4
Incidencias adicionales (FACE - Abonos - Rechazos automáticos = RCF)	6

VALIDACIONES DEL CONTENIDO DE LAS FACTURAS	
Diferencia total entre RZ/A en FACE y A/AN en RCF	217
a) Por rechazo automático	63
b) Por abonos	39
c) Por anulaciones en ejercicio siguientes	98
Diferencia facturas anuladas	17

POR DEFICIENCIAS DEL APLICATIVO ARCF	
1. No se realiza ninguna comprobación ni auditoría sobre las facturas registradas en papel.	
2. No se calculan los tiempos medios seguidos por las facturas electrónicas en alcanzar determinados estados internos de tramitación en la Plataforma FACE	
3. No se realizan pruebas para la revisión de la disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad, según los requisitos reglamentariamente previstos.	



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021





FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C

6.3. Seguimiento de las incidencias y propuestas de mejora formuladas en ejercicios anteriores. En el informe 164/2020, de 9 de diciembre, emitido por esta Intervención como resultado de la Auditoría del Registro Contable de Facturas en el ejercicio 2019, se formularon las que por este mismo orden se reproducen en extracto a continuación, para cada una de las cuales se indica el grado de implementación de las medidas adoptadas, en su caso.

AUDITORÍA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DE 2019	
PROPUESTAS DE MEJORA	IMPLEMENTACION
1. Demoras por descarga en el RCF desde FACE	NO
2. Revisión y simplificación estados de tramitación RCF	PARCIAL
3. Tipificación de motivos de rechazo y anulación RCF	SI
4. Seguimiento de las incidencias del aplicativo y detectar aplicaciones alternativas	PARCIAL
5. Incentivar la presentación voluntaria de facturas electrónicas (p.e. programas de empleo temporal)	NO

(2) En el Registro Contable de Facturas existen 41 estados de tramitación, de los que 14 están definidos por el sistema (empiezan con los signos #, \$, &), de modo que los 27 restantes son los definidos por Intervención, cuya revisión se propuso. Tras el inicio de los trabajos preliminares no se consideró necesaria la simplificación propuesta dado que las pruebas de auditoría del RCF sólo considera los estados de tramitación *principales* (registrada, conformada, contabilizada la OR, pagada, rechazada/anulada). Por tanto, carece de significación a estos efectos la existencia de otros estados de tramitación *secundarios*.

(3) Con base en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, del Reglamento de las obligaciones de facturación y la Base 20.6 de Ejecución del Presupuesto, se han tipificado 10 motivos de rechazo *manual* que han empezado a aplicarse en febrero de 2021, (la fecha de la propuesta es de 9 de diciembre de 2020). De este modo, el texto que justifique el rechazo empezará siempre con las siglas RM y el número que corresponda con el error u omisión cometido sobre alguno de los contenidos mínimos.

(4) Se efectuó el seguimiento de las incidencias comunicadas al proveedor informático a las que se refiere la auditoría realizada en el ejercicio anterior. Sin embargo, las sucesivas actualizaciones del programa SICALWin han generado otras incidencias o reproducen las mismas que habían sido ya resueltas, por lo que será necesario continuar el seguimiento de las detectadas en el presente ejercicio.

6.4. Propuestas de mejora. Son las ya formuladas el pasado ejercicio que aún en esta fecha no se han implementado o que resulta necesario reformular

1. Elevar consulta al Departamento Municipal de Informática así como al propio proveedor del aplicativo de SICAL (y del módulo ARC) sobre las causas que producen demoras en la descarga en el RCF de los justificantes registrados en la Plataforma.

2. El seguimiento de las propuestas de mejora ya formuladas al proveedor del *Módulo de Auditoría del Registro Contable de Facturas* para que subsane las incidencias detectadas sobre verificaciones de facturas en papel y cálculo de los tiempos medios de tramitación, así como verificar el cumplimiento de las comprobaciones recomendadas por la IGAE (medidas de redundancia, disponibilidad horaria, protección de datos, requisitos del ENS, etc.); todo ello sin perjuicio de sondear en el mercado la existencia de otras soluciones informáticas alternativas



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS,
Economista adjunto a Intervención
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 852895C

3. Habilitar medidas para una progresiva orientación hacia la presentación voluntaria de facturas a través de la Plataforma FACE para terceros no obligados por cuantía o forma jurídica (personas físicas, asociaciones, otras modalidades de personas jurídicas...). A esta finalidad podrían destinarse efectivos contratados temporalmente para un programa de duración determinada, y/o la creación de programas adecuados en el área de Comercio que incluyan actividades de ayuda e iniciación en el ámbito de la facturación electrónica a favor de empresarios individuales y otras personas jurídicas no obligadas legalmente.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
12/11/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UUUU YK73 V4C3 ZXMU

Informe de Intervención 151/2021 - SEFYCU 3246875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12